Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

**RESOLUCION SFP/DGAF/DC/ N° 65/11.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRO MED SA PARA LA PRESTACIÓN DEL "SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL"PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Asunción, 2 de Diciembre de 2011.

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 1 de Diciembre de 2011, que informa sobre el proceso de Contratación por Excepción "Seguro Médico Sanatorial Integral"; y,

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Acta N° 48/2011 de fecha 1 de Diciembre de 2011, se procedió a la apertura de sobres de presupuesto presentado por la firma

Ítem 1: **Seguro Médico Sanatorial Integral**

| OFERENTES | Monto Total Ofertado Mínimo 30 personas | Monto Total Ofertado Máximo 60 personas |
|---|---|---|
| PRO – MED S.A. | Gs. 144.000.000 IVA incl. | Gs. 228.000.000 IVA incl.. |

Que a los efectos de evaluar de manera eficiente la oferta recibida, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60° y 61° Decreto 21909/2003y la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,.

Que dando continuidad al proceso, una vez verificada la oferta según los requerimientos básicos anteriormente señalados, ésta es analizada en detalle respecto a las especificaciones técnicas, documentaciones y otros requerimientos correspondiente a la única oferta presentada: Item 1: "PRO-MED SA"; conforme lo establece el Art. 61 de la Ley 2051/03 donde se establece en el Punto 3: *" Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que se analizará en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Que la firma PRO-MED SA, cumple con los criterios de Evaluación Establecidos en el Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el Punto 2 "Requisito para la Calificación Posterior" y en uso de sus atribuciones, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma: PRO-MED SA para "Seguro Médico Sanatorial Integral", cuya oferta presentada corresponde al monto mensual de guaraníes trescientos veinte mil guaraníes (Gs. 320.000) por persona y considerando que el monto mínimo de beneficiarios titulares establecido por la Secretaría de la Función Pública es de treinta (30) personas por 15 meses, totaliza el monto mínimo de guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones (Gs. 144.000.000); y el monto máximo de beneficiarios titulares es de sesenta (60) personas por un plazo de 15 meses, totalizando el monto máximo de doscientos ochenta y ocho millones (Gs. 288.000.000)

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

**RESOLUCION SFP/DGAF/DC/ N° 65/11.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRO MED SA PARA LA PRESTACIÓN DEL "SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL"PARA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Que la adjudicación se formalizará mediante la Suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios presentados por el Oferente en su propuesta económica, precio que será parámetro en la Ejecución de la Contratación

Que la adjudicación se realiza considerado los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y capacidad necesaria para proveer los servicios

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Adjudicar el presente llamado por Excepción "Seguro Médico Sanatorial Integral" a la firma PRO-MED SA. RUC Nº 80007489-0, por un monto mínimo de guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones (Gs.144.000.000) y un monto máximo de guaraníes doscientos ochenta y ocho millones (Gs.288.000.000)

**Art. 2°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 260 " Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto vigente de esta Secretaria Ejecutiva.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Dra. Lillan S. Soto Badaui**
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública